H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1116

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de las Secretarías de Salud, y de Educación y Deporte, en coordinación con los sesenta y siete Ayuntamientos que conforman el Estado, implementen y, en su caso, diversifiquen e intensifiquen campañas itinerantes de fumigación y limpieza de espacios públicos, educativos y aquellos susceptibles de la presencia de garrapatas, complementando con campañas itinerantes de atención y difusión del cuidado e higiene animal.

PRESENTADA POR: Diputados Alejandro Gloria González (PVEM) y René Frías Bencomo (PNA).

LEÍDA POR: Dip. Alejandro Gloria González (PVEM).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de septiembre de 2019.

SE ADHIEREN: Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera, Janet Francis Mendoza Berber, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Benjamín Carrera Chávez y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA); Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 10 de septiembre de 2019.

OBSERVACIONES: Los asuntos No. 1116 y 1119, en virtud de que abordan temas similares, se desahogaron en un solo acuerdo.

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El suscrito Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, como representante del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado para que a través de las secretarías de Salud y de Educación y Deporte, en coordinación con los Ayuntamientos implementen o en su caso refuercen brigadas de fumigación y limpieza de espacios susceptibles a la presencia de garrapatas, complementando con campañas itinerantes para la atención y difusión de higiene animal.

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hemos de iniciar señalando que, ya anteriormente hemos hecho uso de esta Tribuna, tanto un servidor como mis compañeros legisladores, para exponer nuestra preocupación ante una problemática que, además de permanecer, aumenta cada año; es por ello que se estima entonces

necesario, refrendar el compromiso de las autoridades mencionadas en el proemio de esta propuesta, con el asunto que a continuación expongo y que impacta en la salud tanto de la población como en la de de animales de compañía.

El pasado domingo, se daba a conocer en medios de comunicación por parte de la Subdirección de Epidemiología, la estadística de muertes a causa de mordedura de garrapata en el estado en lo que va del año: 17 decesos, además de alrededor de cincuenta casos de *rickettsia* que se atienden en centros de salud, siendo dentro de estos casos diagnosticados, el grupo de población más afectado el comprendido entre los cinco y catorce años de edad.

De igual manera, se informa por parte de la dependencia, que las acciones que ha tomado la Secretaría de Salud, es trasladarse a los lugares a los que se presenta la contingencia, a fin de dar solución a esta problemática.

Sin embargo, durante la semana pasada se dieron a conocer a través de medios de comunicación digitales y redes sociales, dos casos de niños mordidos por garrapatas en distintos puntos de la ciudad; apenas un día antes, se difundía por los mismos medios, un video mediante el cual una vecina de esta ciudad muestra un caso de infestación de garrapatas. Por otro lado, a principios del mes pasado y utilizando los mismos medios, ciudadanos solicitaron a las autoridades atender un problema de garrapatas presentes en las áreas verdes de la Plaza del Ángel, poniendo en manifiesto el riesgo que corren las familias que acuden a dicho lugar.

Si nos damos a la tarea de buscar los casos relacionados a algún problema por la presencia de estos ácaros, encontraremos más de los que aquí menciono, a los que se hace referencia por ser los más recientemente mediatizados pero lamentablemente no por ser los únicos.

Generalmente, la presencia de garrapatas se espera durante la temporada de calor, sin embargo, dado que actualmente las temperaturas cálidas se vienen presentando cada vez por periodos prolongados, la problemática persiste en temporadas anteriormente inesperadas, requiriendo de mayores acciones para darle solución.

Las garrapatas son parásitos externos de distintos animales, y son los de mayor cuidado por ser capaces de transmitir al menos cinco enfermedades; si bien, el 90% está presente –contrario a la creencia generalizada- en el medio ambiente y no en mascotas, los animales de compañía son en ocasiones quienes pueden trasladar dichos parásitos, por lo que se vuelve necesario informar a la población en cuanto a la correcta higiene animal.

De igual manera, tal como se expone al principio de la lectura, al ser los infantes la población más vulnerable, y dado que ya existe registro de casos que han ocurrido en planteles educativos, es necesaria la participación de la Secretaría de Educación a fin de llevar a cabo acciones de fumigación y limpieza de los espacios susceptibles de presencia de garrapatas, para evitar cualquier riesgo para los menores.

En este sentido, la coordinación institucional entre las secretarías en un principio mencionadas con los ayuntamientos, con el fin de promover la salud animal como medida de prevención de distintas afecciones que no sólo atacan a los animales sino que son un riesgo grave para la sociedad en general, además de la intensificación y propagación de campañas de fumigación y limpieza, se vuelve más que necesaria, urgente.

Es por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que me permito someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto con carácter de:

A C U E R D O.

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto al Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y Deporte, en coordinación con los sesenta y siete Ayuntamientos que conforman el estado, implementen y en su caso diversifiquen e intensifiquen campañas itinerantes de fumigación y limpieza de espacios públicos, educativos y aquellos susceptibles de la presencia de garrapatas, complementando con campañas itinerantes de atención y difusión del cuidado e higiene animal.

SEGUNDO.- Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo y de la iniciativa que le da origen, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 10 días del mes de septiembre del 2019.

A T E N T A M E N T E,

DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ.

La presente hoja de firmas corresponde a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que en coordinación con las Secretarías de Salud y Educación y Deporte, y los Ayuntamientos, implementen o en su caso refuercen brigadas de fumigación y limpieza de espacios susceptibles a la presencia de garrapatas, complementando con campañas itinerantes para la atención y difusión de higiene animal.

DIP. RENE FRIAS BENCOMO
PNA